



DECRETO ALCALDICIO N° 989

AUTORIZA CONTRATACIÓN COMPRA AGIL QUE INDICA.

REQUINOA,

26 ABR 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 685 de fecha 24-04-2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal Mercado Público de acuerdo a la ley de compras Art°8 y Art. 10° bis Reglamento de Compras, "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales" la contratación de Bus para traslado para delegación comunal "Campeonato de Cueca Adulto Arica" a realizarse en la comuna de Pichilemu el 30 de abril de 2023. Se realizaron cotizaciones en la plataforma Mercado Público bajo ID 3656-113-COT23 "modalidad de Compra Ágil" recibiendo 1 oferta, la cual se evaluó y decidió contratar al proveedor **Cristopher Andrés León Quintana Rut:** [REDACTED] por un monto de **\$420.000 exento de IVA**. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°344 de fecha 21-04-2023.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de bus para traslado de delegación comunal a "Campeonato de Cueca Adulto Arica" a realizarse en la comuna de Pichilemu el 30 de abril de 2023, al proveedor **Cristopher Andrés León Quintana Rut:** [REDACTED] Por un monto de \$420.000 exento de IVA.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.09.003 denominada Arriendo de Vehículo, Concurso de Cueca, Programas Culturales, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOC/TUS/CLR
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-